

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A
LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE
EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON
CORTE A AGOSTO DE 2021**

AGOSTO DE 2021





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2021	8
1) Partidos políticos	8
2) Candidatos registrados por Partidos Políticos y Candidatos Independientes.....	10
RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES DE ENERO A JULIO DE 2021	11
➤ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	12
1.- PAN (INE/CG744/2021).....	12
2.- PAN (INE/CG818/2021).....	15
3.- PAN (INE/CG819/2021).....	17
4.- PAN (INE/CG820/2021).....	19
5.- PAN (INE/CG1201/2021).....	22
6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021).....	25
➤ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	30

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PRI (INE/CG744/2021)	30
8.- PRI (INE/CG745/2021)	33
9.- PRI (INE/CG819/2021)	35
10.- PRI (INE/CG820/2021)	37
11.- PRI (INE/CG1176/2021)	40
12.- PRI (INE/CG1201/2021)	42
13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021).....	45
➤ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.....	52
14.- PRD (INE/CG744/2021).....	52
15.- PRD (INE/CG817/2021).....	54
16.- PRD (INE/CG820/2021).....	57
17.- PRD (INE/CG1201/2021).....	59
18.- PRD (INE/CG1244/2021).....	62
19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021).....	64
➤ PARTIDO DEL TRABAJO	70

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

20.- PT (INE/CG748/2021).....	70
21.- PT (INE/CG1363/2021).....	72
➤ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	91
22.- PVEM (INE/CG1245/2021)	91
23.- PVEM (INE/CG1246/2021).....	93
24.- PVEM (INE/CG1363/2021).....	95
25.- PVEM (SRE-PSC-129/2021)	100
➤ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.....	103
26.- MC (INE/CG1363/2021).....	103
➤ PARTIDO MORENA.....	107
27.- MORENA (INE/CG553/2021)	107
28.- MORENA (INE/CG748/2021)	110
29.- MORENA (INE/CG816/2021)	112
30.- MORENA (INE/CG1363/2021)	115
➤ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	134

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)	134
➤ PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	140
32.- RSP (INE/CG1363/2021)	140
➤ PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	146
33.- FM (INE/CG750/2021)	146
34.- FM (INE/CG1363/2021)	148
➤ CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	163
1.- C. DOMINGO MORA CUEVAS (INE/CG553/2021)	163
2.- C. RACHID HASSAD GONZÁLEZ PARRA (INE/CG816/2021)	165
3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)	167
4.- CI ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES (INE/CG1363/2021)	170
5.- CI VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ (INE/CG1363/2021)	173
6.- CI RICARDO MENDIOLA VARGAS (INE/CG1363/2021)	175
7.- CI IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO (INE/CG1363/2021)	178
8.- CI PABLO CEJA FERNÁNDEZ (INE/CG1363/2021)	180

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

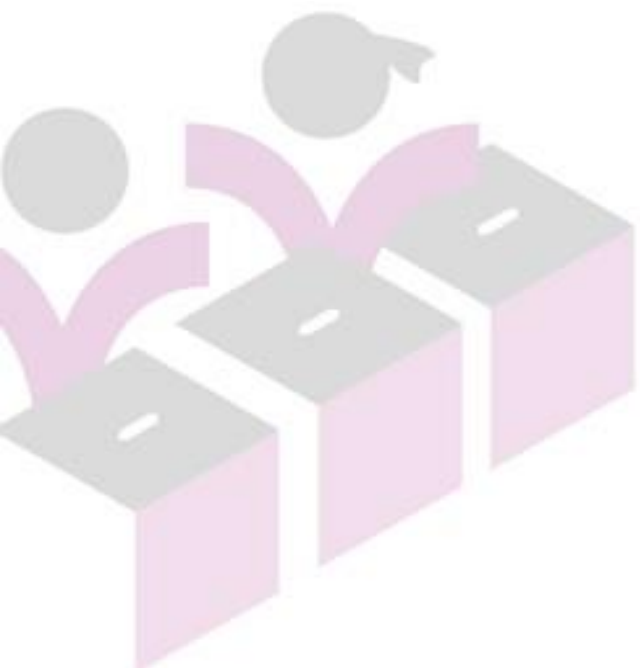
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- CI ADÁN GUILLEN VILLASEÑOR (INE/CG1363/2021).....	183
10.- CI MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ (INE/CG1363/2021)	185
11.- CI FRANCISCO CONTRERAS VASQUES (INE/CG1363/2021)	188
12.- CI ALFONSO VÍCTOR PAZ (INE/CG1363/2021)	190
13.- CI DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO (INE/CG1363/2021)	193
14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021).....	195



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados derivadas de diversas resoluciones respecto de procedimientos administrativos sancionadores de quejas en materia de fiscalización, así como respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el apartado B de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2021

1) Partidos políticos

Partido político	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Agosto	Saldo Insoluto
PAN	1	INE/CG744/2021	14/07/2021	\$590.12	Impugnado	25%	\$ 2,103,863.16	\$ -	\$590.12
	2	INE/CG818/2021	14/07/2021	\$1,603.06	Impugnado	25%		\$ -	\$1,603.06
	3	INE/CG819/2021	14/07/2021	\$8,504.84	03/08/2021	25%		\$ -	\$8,504.84
	4	INE/CG820/2021	14/07/2021	\$2,444.13	Impugnado	25%		\$ -	\$2,444.13
	5	INE/CG1201/2021	22/07/2021	\$2,245.64	Pendiente	25%		\$ -	\$2,245.64
	6	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$364,459.21	Pendiente	25%		\$ -	\$364,459.21
PRI	7	INE/CG744/2021	14/07/2021	\$4,721.00	Impugnado	25%	\$ 2,719,370.28	\$ -	\$4,721.00
	8	INE/CG745/2021	14/07/2021	\$30,487.80	04/08/2021	25%		\$ -	\$30,487.80
	9	INE/CG819/2021	14/07/2021	\$2,126.21	03/08/2021	25%		\$ -	\$2,126.21
	10	INE/CG820/2021	14/07/2021	\$19,553.03	Impugnado	25%		\$ -	\$19,553.03

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

	11	INE/CG1176/2021	22/07/2021	\$30,000.00	Pendiente	25%		\$	-	\$30,000.00
	12	INE/CG1201/2021	22/07/2021	\$17,965.15	Pendiente	25%		\$	-	\$17,965.15
	13	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$3,517,030.18	Pendiente	25%		\$	-	\$3,517,030.18
PRD	14	INE/CG744/2021	14/07/2021	\$590.12	Impugnado	25%		\$	-	\$590.12
	15	INE/CG817/2021	14/07/2021	\$4,640.00	03/08/2021	25%		\$	-	\$4,640.00
	16	INE/CG820/2021	14/07/2021	\$2,444.13	Impugnado	25%		\$	-	\$2,444.13
	17	INE/CG1201/2021	22/07/2021	\$2,245.64	Pendiente	25%	\$ 2,472,648.62	\$	-	\$2,245.64
	18	INE/CG1244/2021	22/07/2021	\$3,903.40	Pendiente	25%		\$	-	\$3,903.40
PT	19	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$1,141,816.25	Pendiente	25%		\$	-	\$1,141,816.25
	20	INE/CG748/2021	14/07/2021	\$339.28	04/08/2021	25%	\$ 1,320,272.79	\$	-	\$339.28
PVEM	21	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$3,964,831.40	Pendiente	25%		\$	-	\$3,964,831.40
	22	INE/CG1245/2021	22/07/2021	\$72,973.32	Pendiente	25%		\$	-	\$72,973.32
	23	INE/CG1246/2021	22/07/2021	\$19,140.00	Pendiente	25%	\$ 1,604,246.51	\$	-	\$19,140.00
MC	24	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$856,891.50	Pendiente	25%		\$	-	\$856,891.50
	25	SRE-PSC-129/2021	23/07/2021	\$35,800.00	Pendiente	25%		\$	-	\$35,800.00
MORENA	26	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$370,932.67	Pendiente	25%	\$ 1,035,388.65	\$	-	\$370,932.67
	27	INE/CG553/2021	18/06/2021	\$66,672.49	05/07/2021	25%		\$	66,672.49	\$0.00
	28	INE/CG748/2021	14/07/2021	\$965.63	04/08/2021	25%	\$ 3,770,266.35	\$	-	\$965.63
PES	29	INE/CG816/2021	14/07/2021	\$44,903.81	03/08/2021	25%		\$	-	\$44,903.81
	30	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$9,429,425.38	Pendiente	25%		\$	-	\$9,429,425.38
	31	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$1,543,355.57	Pendiente	25%	\$ 319,703.33	\$	-	\$1,543,355.57

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RSP	32	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$1,334,953.37	Pendiente	25%	\$ 319,703.33	\$ -	\$1,334,953.37
	33	INE/CG750/2021	14/07/2021	\$42,500.00	04/08/2021	25%	\$ 319,703.33	\$ -	\$42,500.00
FXM	34	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$2,806,120.52	Pendiente	25%	\$ -	\$ -	\$2,806,120.52
TOTAL				\$25,747,174.85					

2) Candidatos registrados por Partidos Políticos y Candidatos Independientes

Candidato	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Agosto	Saldo Insoluto
C. Domingo Mora Cuevas	1	INE/CG553/2021	18/06/2021	\$108,600.00	05/07/2021	\$0.00	\$108,600.00
C. Rachid Hassad González Parra	2	INE/CG816/2021	14/07/2021	\$108,600.00	03/08/2021	\$0.00	\$108,600.00
CI Erika Villa Reyes	3	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,485.54	Pendiente	\$0.00	\$10,485.54
CI Enrique Alonso Campos Reyes	4	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,127.06	Pendiente	\$0.00	\$10,127.06
CI Víctor Manuel Rodríguez Benítez	5	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$9,947.82	Pendiente	\$0.00	\$9,947.82
CI Ricardo Mendiola Vargas	6	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$40,597.86	Pendiente	\$0.00	\$40,597.86
CI Irving Cruz Guerrero Castro	7	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$12,457.18	Pendiente	\$0.00	\$12,457.18
CI Pablo Ceja Fernández	8	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$9,947.82	Pendiente	\$0.00	\$9,947.82
CI Adán Guillen Villaseñor	9	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$6,542.26	Pendiente	\$0.00	\$6,542.26

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CI Manuel López Meléndez	10	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$12,457.18	Pendiente	\$0.00	\$12,457.18
CI Francisco Contreras Vasques	11	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$10,754.40	Pendiente	\$0.00	\$10,754.40
CI Alfonso Víctor Paz	12	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$11,292.12	Pendiente	\$0.00	\$11,292.12
CI Dora Belén Sánchez Orozco	13	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$38,626.22	Pendiente	\$0.00	\$38,626.22
CI Salvador Cortes Espíndola	14	INE/CG1363/2021	22/07/2021	\$20,522.98	Pendiente	\$0.00	\$20,522.98
TOTAL				\$410,958.44			

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES DE ENERO A JULIO DE 2021

Partido político	CVO	Resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
PAN	1	INE/CG577/2020	\$249,547.32	25 de marzo	50%					\$249,547.32		
	2	INE/CG644/2020	\$588,255.03	9 de febrero	25%			\$525,768.03	\$62,487.00			
PRI	3	INE/CG645/2020	\$64,355.00	9 de febrero	25%			\$64,355.00				
	4	IEM-POS-01/2020	\$4,466.00	1 de febrero	-			\$4,466.00				
PRD	5	INE/CG646/2020	\$882,879.98	9 de febrero	25%			\$617,184.26	\$265,695.72			
PT	6	INE/CG647/2020	\$1,689.80	9 de febrero	-			\$1,689.80				
	7	SRE-PSC-77/2021	\$26,886.00	27 de mayo	-						\$26,886.00	
PVEM	8	INE/CG648/2020	\$159,463.04	9 de febrero	25%			\$159,463.04				
MC	9	INE/CG649/2020	\$56,109.80	9 de febrero	25%			\$56,109.80				

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Partido político	CVO	Resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
MORENA	10	INE/CG650/2020	\$2,885,305.19	9 de febrero	25%			\$925,528.52	\$942,566.59	\$942,566.59	\$74,643.49	
	11	TEEM-JDC-085/2021	\$8,962.00	20 de mayo	-						\$8,962.00	
Total			\$4,927,919.16			\$0.00	\$0.00	\$2,354,564.45	\$1,270,749.31	\$1,192,113.91	\$110,491.49	\$0.00

➤ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1.- PAN (INE/CG744/2021)

INE/CG744/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA LA CANDIDATURA COMÚN "VA POR MÉXICO" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. CARLOS HERRERA TELLO, CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DE MICHOACÁN DE OCAMPO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/389/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN

14 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

17 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PAN (INE/CG744/2021)

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

TERCERO. Se impone a la candidatura común “Va por México”, la cantidad de \$5,901.25 (cinco mil novecientos un pesos 25/100 M.N.).

Se impone al **Partido Acción Nacional en lo individual**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$590.12 (quinientos noventa pesos 12/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el Considerando 5.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

IMPUGNACIÓN TEPJF

SUP-RAP-165/2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PAN (INE/CG744/2021)

ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN
-----------------	----------------

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
-------------------------	-----------

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$590.12
---------------------------	-----------------

MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
-------------------------	---------------

SALDO INSOLUTO	\$590.12
----------------	-----------------



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PAN (INE/CG818/2021)

	INE/CG818/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL C. MANUEL GALVEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/531/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

CUARTO. En términos del Considerando 6 de la presente Resolución se impone al Partido Acción Nacional una sanción equivalente a **\$1,603.06 (mil seiscientos tres pesos 06/100 M.N.)**.

EFFECTOS

En consecuencia, este Consejo General concluye que la sanción que se debe imponer al **Partido Acción Nacional**, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$1,603.06 (mil seiscientos tres pesos 06/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PAN (INE/CG818/2021)

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	ST-RAP-41/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PAN (INE/CG818/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$1,603.06**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$1,603.06**

3.- PAN (INE/CG819/2021)

INE/CG819/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA C. EDAENA MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ OTRORA CANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL PROCESO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PAN (INE/CG819/2021)

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/623/2021/MICH	
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	20 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS **TERCERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 7 de la presente Resolución se impone al **Partido Acción Nacional** una sanción consistente en una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$8,504.84 (ocho mil quinientos cuatro pesos 84/100 M.N.).**

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
---	---

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
---	---

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PAN (INE/CG819/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
-------------------------	-----------

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$8,504.84
---------------------------	-------------------

MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
-------------------------	---------------

SALDO INSOLUTO	\$8,504.84
----------------	-------------------

4.- PAN (INE/CG820/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG820/2021
----------------	----------------

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PAN (INE/CG820/2021)

	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE CONFORMAN LA CANDIDATURA COMÚN Y SU OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL C. BLADIMIR ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/651/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

CUARTO. En términos del Considerando 5 de la presente Resolución se impone a la Candidatura común una sanción equivalente a \$24,441.29 (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 29/100 M.N.).

EFFECTOS

En consecuencia, este Consejo General concluye que la sanción que se debe imponer al **Partido Acción Nacional**, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$2,444.13 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.).**

(...)

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PAN (INE/CG820/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Director de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	ST-RAP-40/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PAN (INE/CG820/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$2,444.13**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$2,444.13**

5.- PAN (INE/CG1201/2021)

INE/CG1201/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMUN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU CANDIDATO COMÚN A LA GUBERNATURA DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL C. CARLOS HERRERA TELLO, EN EL MARCO DEL PROCESO

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PAN (INE/CG1201/2021)

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/624/2021/MICH Y SU ACUMULADO INE/Q-COF-UTF/667/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 27 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

SEGUNDO. Se impone a la candidatura común “Va por México”, la cantidad de \$22,456.44 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 44/100 M.N.).

EFFECTOS

Se impone al **Partido Acción Nacional** en lo individual, una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de \$2,245.64 (dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)** de conformidad con lo señalado en el Considerando 4.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PAN (INE/CG1201/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,245.64
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$2,245.64



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021)

	INE/CG1201/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 30.1 de la presente Resolución, se imponen al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 1_C2_MI y 1_C4_MI

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veintiuno, equivalente a **\$1,792.40 (mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.).**

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 1_C1_MI y 1_C11_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021)

1_C1_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$48,800.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.

1_C11_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$69,592.65 (sesenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1_C11 Bis_MI**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$87,001.77 (ochenta y siete mil un pesos 77/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1_C3_MI**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$122,618.03 (ciento veintidós mil seiscientos dieciocho pesos 03/100 M.N.)**.

e) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 1_C5_MI y 1_C6_MI**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021)

1_C5_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$942.50 (novecientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.)**.

1_C6_MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1_C7_MI**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,542.26 (seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 26/100 M.N.)**.

g) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 1_C8_MI y 1_C9_MI**

1_C8_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,273.40 (seis mil doscientos setenta y tres pesos 40/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021)

1_C9_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$896.20 (ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

Pendiente

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Pendiente

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN

\$364,459.21

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

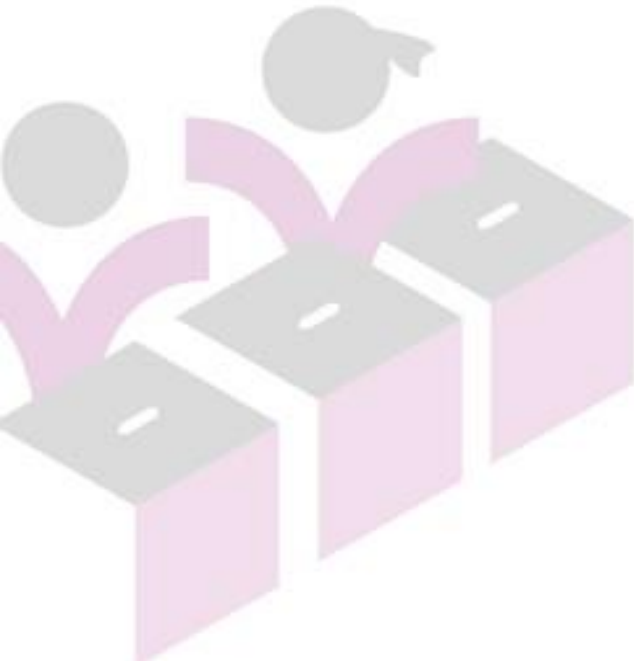


COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PAN (INE/CGINE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
-------------------------	---------------

SALDO INSOLUTO	\$364,459.21
----------------	---------------------



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

➤ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

7.- PRI (INE/CG744/2021)

	INE/CG744/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA LA CANDIDATURA COMÚN "VA POR MÉXICO" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. CARLOS HERRERA TELLO, CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DE MICHOACÁN DE OCAMPO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/389/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	17 de julio de 2021
	RESUELVE
	(...)
EFFECTOS	TERCERO. Se impone a la candidatura común "Va por México", la cantidad de \$5,901.25 (cinco mil novecientos un pesos 25/100 M.N.).
	...

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PRI (INE/CG744/2021)

Se impone al **Partido Revolucionario Institucional** en lo individual, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,721.00 (cuatro mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 5**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	SUP-RAP-165/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PRI (INE/CG744/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$4,721.00
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$4,721.00



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PRI (INE/CG745/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG745/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL C. ADÁN SÁNCHEZ LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/409/2021/MICH</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	17 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

TERCERO. Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,688.60 (dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 60/100 M.N.)** en los términos del **Considerando 6** de la presente Resolución.

(...)

QUINTO. Se impone al Partido Revolucionario Institucional, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PRI (INE/CG745/2021)

Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$27,799.20 (veintisiete mil setecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.)** en los términos del **Considerando 9** de la presente Resolución.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Pendiente

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN

\$30,487.80



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PRI (INE/CG745/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$30,487.80**

9.- PRI (INE/CG819/2021)

INE/CG819/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA C. EDAENA MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ OTRORA CANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO DE HUANDACAREO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/623/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 14 de julio de 2021.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- PRI (INE/CG819/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	20 de julio de 2021
RESUELVE	
(...)	
EFFECTOS	CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 7 de la presente Resolución se impone al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$2,126.21 (dos mil ciento veintiséis pesos 21/100 M.N.).
(...)	
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- PRI (INE/CG819/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$2,126.21**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$2,126.21**

10.- PRI (INE/CG820/2021)

INE/CG820/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE CONFORMAN LA CANDIDATURA COMÚN Y SU OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

10.- PRI (INE/CG820/2021)

	MUNICIPAL DE TARIMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL C. BLADIMIR ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/651/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

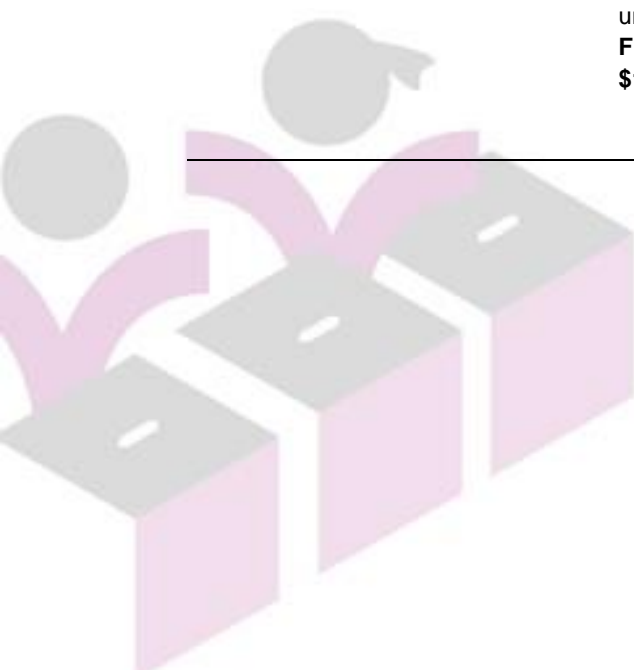
CUARTO. En términos del Considerando 5 de la presente Resolución se impone a la Candidatura común una sanción equivalente a **\$24,441.29 (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 29/100 M.N.)**.

...

EFFECTOS

Asimismo, se concluye que la sanción que se debe imponer al **Partido Revolucionario Institucional**, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$19,553.03 (diecinueve mil quinientos cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.)**.

(...)



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

10.- PRI (INE/CG820/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	SUP-RAP-40/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

10.- PRI (INE/CG820/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$19,553.03**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$19,553.03**

11.- PRI (INE/CG1176/2021)

INE/CG1176/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. JOSÉ NAUNELI PÉREZ AVILÉS, OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TZITZIO, MICHOACÁN, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/Q-COFUTF/956/2021/MICH

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

11.- PRI (INE/CG1176/2021)

FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	27 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

SEGUNDO. Se impone al **Partido Revolucionario Institucional** una sanción consistente en la reducción del 25% (Veinticinco por ciento) de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquel en que quede firme la presente resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el Considerando 3.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
---	--

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
---	------------------------



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

11.- PRI (INE/CG1176/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$30,000.00
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$30,000.00

12.- PRI (INE/CG1201/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG1201/2021
----------------	-----------------

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

12.- PRI (INE/CG1201/2021)

	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMUN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU CANDIDATO COMÚN A LA GUBERNATURA DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL C. CARLOS HERRERA TELLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/624/2021/MICH Y SU ACUMULADO INE/Q-COF-UTF/667/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	27 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

SEGUNDO. Se impone a la candidatura común “Va por México”, la cantidad de **\$22,456.44 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 44/100 M.N.)**.

EFFECTOS

...

Se impone al **Partido Revolucionario Institucional** en lo individual, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$17,965.15 (diecisiete mil novecientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 4**.

(...)

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

12.- PRI (INE/CG1201/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$17,965.15
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

12.- PRI (INE/CG1201/2021)

SALDO INSOLUTO \$17,965.15

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

EFFECTOS

RESUELVE

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.2** correspondiente al **Comité Ejecutivo de Michoacán**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Revolucionario Institucional**, las sanciones siguientes:

a) 6 Faltas de carácter formal: **conclusiones 2_C3_MI, 2_C11_MI, 2_C14_MI, 2_C15_MI, 2_C21_MI y 2_C26_MI.**

Una multa equivalente a **60 (sesenta)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2021, misma que asciende a la cantidad de **\$5,377.20 (cinco mil trescientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.).**

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C1_MI y 2_C2_MI.**

Conclusión 2_C1_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$45,176.50 (cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 50/100 M.N.).**

Conclusión 2_C2_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$45,176.50 (cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 50/100 M.N.).**

c) 3 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C4_MI, 2_C7_MI y 2_C18_MI.**

Conclusión 2_C4_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$448.10 (cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.).**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

Conclusión 2_C7_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$268.86 (doscientos sesenta y ocho pesos 86/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C18_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$81,285.34 (ochenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 34/100 M.N.)**.

d) 4 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C5_MI, 2_C6_MI, 2_C19_MI y 2_C20_MI.**

Conclusión 2_C5_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$896.20 (ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C6_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,929.10 (cuatro mil novecientos veintinueve pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C19_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,882,468.10 (un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C20_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$107,544.00 (ciento siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

e) 3 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C8_MI, 2_C16_MI y 2_C17_MI.**

Conclusión 2_C8_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,019.95 (quince mil diecinueve pesos 95/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C16_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$12,303.66 (doce mil trescientos tres pesos 66/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C17_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

f) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C10_MI y 2_C25_MI.**

Conclusión 2_C10_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$258,776.71 (doscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos 71/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C25_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$428,597.89 (cuatrocientos veintiocho mil quinientos noventa y siete pesos 89/100 M.N.)**.

g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 2_C12_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$140,224.46 (ciento cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos 46/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 2_C13_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$82,870.00 (ochenta y dos mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 2_C25 BIS_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$275,454.35 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 35/100 M.N.)**.

j) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 2_C22_MI y 2_C23_MI.**

Conclusión 2_C22_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$21,879.14 (veintiún mil ochocientos setenta y nueve pesos 14/100 M.N.)**.

Conclusión 2_C23_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$58,334.12 (cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- PRI (INE/CGINE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$3,517,030.18
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$3,517,030.18



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

➤ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

14.- PRD (INE/CG744/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG744/2021
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA LA CANDIDATURA COMÚN “VA POR MÉXICO” INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL C. CARLOS HERRERA TELLO, CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DE MICHOACÁN DE OCAMPO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/389/2021/MICH
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	17 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

TERCERO. Se impone a la candidatura común “Va por México”, la cantidad de **\$5,901.25 (cinco mil novecientos un pesos 25/100 M.N.)**.

...

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

14.- PRD (INE/CG744/2021)

Se impone al **Partido de la Revolución Democrática** en lo individual, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$590.12 (quinientos noventa pesos 12/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 5**.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	SUP-RAP-165/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

14.- PRD (INE/CG744/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$590.12**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$590.12**

15.- PRD (INE/CG817/2021)

INE/CG817/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMUN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE SU CANDIDATO POSTULADO EN CANDIDATURA COMÚN AL CARGO DE GOBERNADOR, EI C. CARLOS HERRERA TELLO, Y, EL PARTIDO DE LA

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

15.- PRD (INE/CG817/2021)

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ONCE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EL C. JOSÉ LUIS MONTAÑEZ ESPINOSA, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/307/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 14 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 17 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

CUARTO. De conformidad con lo expuesto en el **considerando 3.5, en su apartado B, subapartado B.2** de la presente Resolución, se impone al **Partido de la Revolución Democrática** una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

15.- PRD (INE/CG817/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$4,640.00
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$4,640.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

16.- PRD (INE/CG820/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG820/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE CONFORMAN LA CANDIDATURA COMÚN Y SU OTRORA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL C. BLADIMIR ALEJANDRO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/651/2021/MICH</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

CUARTO. En términos del Considerando 5 de la presente Resolución se impone a la Candidatura común una sanción equivalente a **\$24,441.29 (veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 29/100 M.N.)**.

EFFECTOS

...

En este orden de ideas, se determina que la sanción que se debe imponer al **Partido de la Revolución Democrática**, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

16.- PRD (INE/CG820/2021)

concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$2,444.13 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.).

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
IMPUGNACIÓN TEPJF	ST-RAP-40/2021
ESTADO PROCESAL	EN INSTRUCCIÓN



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

16.- PRD (INE/CG820/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,444.13
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$2,444.13

17.- PRD (INE/CG1201/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG1201/2021
----------------	-----------------

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

17.- PRD (INE/CG1201/2021)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INSTAURADO EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMUN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU CANDIDATO COMÚN A LA GUBERNATURA DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL C. CARLOS HERRERA TELLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/624/2021/MICH Y SU ACUMULADO INE/Q-COF-UTF/667/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 27 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

SEGUNDO. Se impone a la candidatura común “Va por México”, la cantidad de **\$22,456.44 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 44/100 M.N.)**.

EFFECTOS

...

Se impone al **Partido de la Revolución Democrática** en lo individual, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,245.64 (dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 5**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

17.- PRD (INE/CG1201/2021)

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,245.64
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

17.- PRD (INE/CG1201/2021)

SALDO INSOLUTO \$2,245.64

18.- PRD (INE/CG1244/2021)

INE/CG1244/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU ENTONCES CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, MARÍA OBDULIA ESQUIVEL COLÍN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/816/2021/MICH Y SU ACUMULADO INE/Q-COF-UTF/951/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 4 de agosto de 2021

EFFECTOS (...)

RESUELVE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

18.- PRD (INE/CG1244/2021)

TERCERO. Se impone al Partido de la Revolución Democrática la reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de las ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de **\$3,903.40 (Tres mil novecientos tres pesos 40/100 M.N.)** en los términos de los **Considerando 3**, de la presente Resolución.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$3,903.40

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

18.- PRD (INE/CG1244/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$3,903.40**

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

RESUELVE

TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.3**, se imponen al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, las sanciones siguientes:

a) 5 Faltas de carácter formal: **conclusiones 3_C6_MI, 3_C7_MI, 3_C8_MI, 3_C10_MI y 3_C23_MI.**

Una multa equivalente a **50 (cincuenta)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$4,481.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).**

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C1_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,088.00 (dos mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

c) 7 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 3_C2_MI, 3_C3_MI, 3_C4_MI, 3_C12_MI, 3_C14_MI, 3_C15_MI y 3_C20_MI.**

3_C2_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,497.80 (dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.)**

3_C3_MI

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$ 3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**.

3_C4_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,908.24 (quince mil novecientos ocho pesos 24/100 M.N.)**.

3_C12_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$17,355.86 (diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 86/100 M.N.)**.

3_C14_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,273.06 (tres mil doscientos setenta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

3_C15_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$86,422.90 (ochenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 90/100 M.N.)**.

3_C20_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$137,829.34 (ciento treinta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**.

d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 3_C5_MI y 3_C22_MI.**

3_C5_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$34,279.45 (treinta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**.

3_C22_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$75,297.79 (setenta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 79/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C7_MI Bis.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$52,548.00 (cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C9_MI.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C11_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$147,873.00 (ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C17_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$130,128.24 (ciento treinta mil ciento veintiocho pesos 24/100 M.N.)**.

i) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 3_C18_MI y 3_C19_MI.**

3_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$243,318.30 (doscientos cuarenta y tres mil trescientos dieciocho pesos 30/100 M.N.)**.

3_C19_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$115,161.70 (ciento quince mil ciento sesenta y un pesos 70/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 3_C22 Bis_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$57,770.24 (cincuenta y siete mil setecientos setenta pesos 24/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$1,141,816.25

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

19.- PRD (INE/CGINE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$1,141,816.25**

➤ PARTIDO DEL TRABAJO

20.- PT (INE/CG748/2021)

INE/CG748/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADA EN CONTRA DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA; LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SUS OTRORA CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN, LOS CC. ELÍAS AYALA CENTENO, JOSÉ ALEJANDRO MONTES SÁNCHEZ, ALFREDO ARROYO ARROYO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LA ENTONCES CANDIDATA INDEPENDIENTE

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

20.- PT (INE/CG748/2021)

POSTULADA POR EL MISMO CARGO, LA C. DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/466/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 14 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 16 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

QUINTO. De conformidad con lo expuesto en el considerando 4.3, en su apartado E de la presente Resolución, se impone al **Partido del Trabajo** una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$339.28 (trescientos treinta y nueve pesos 28/100 M.N.)**.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

20.- PT (INE/CG748/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$339.28**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$339.28**

21.- PT (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN INE **INE/CG1363/2021**

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.4** de la presente Resolución, se imponen al **Partido del Trabajo**, las sanciones siguientes:

a) 10 Faltas de carácter formal: **conclusiones 4_C1_MI, 4_C2_MI, 4_C5_MI, 4_C6_MI, 4_C7_MI, 4_C8_MI, 4_C9_MI, 4_C10_MI, 4_C13_MI y 4_C14_MI.**

Una multa equivalente a **100 (cien)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno, cuyo monto equivale a **\$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).**

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 4_C3_MI y 4_C11_MI.**

4_C3_MI

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,003.35 (cinco mil tres pesos 35/100 M.N.)**.

4_C11_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$870.00 (ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 4_C4_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,001.34 (dos mil un pesos 34/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 4_C12_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$870.00 (ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)**.

e) 9 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 4_C15_MI, 4_C16_MI, 4_C17_MI, 4_C18_MI, 4_C19_MI, 4_C20_MI, 4_C21_MI, 4_C22_MI y 4_C23_MI**.

4_C15_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

4_C16_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

4_C17_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,784.00 (dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

4_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$10,799.60 (diez mil setecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

4_C19_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$51.55 (cincuenta y un pesos 55/100 M.N.)**.

4_C20_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,168.25 (cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 25/100 M.N.)**.

4_C21_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

4_C22_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$539.98 (quinientos treinta y nueve pesos 98/100 M.N.)**.

4_C23_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$104.40 (ciento cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 4_C25_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$617,034.58 (seiscientos diecisiete mil treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 4_C26_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,644.00 (siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 4_C27_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,245.04 (ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.)**.

i) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: conclusiones 4_C28_MI y 4_C29_MI.

4_C28_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

4_C29_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,339.20 (catorce mil trescientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

(...)

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

DÉCIMO PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.11** correspondiente a la **Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán**, de la presente Resolución, se imponen las sanciones siguientes:

a) **23 Faltas de carácter formal: conclusiones 11_C3_MI, 11_C4_MI, 11_C6_MI, 11_C7_MI, 11_C8_MI, 11_C9_MI, 11_C10_MI, 11_C11_MI, 11_C12_MI, 11_C13_MI, 11_C14_MI, 11_C16_MI, 11_C17_MI, 11_C18_MI, 11_C19_MI, 11_C20_MI, 11_C21_MI, 11_C22_MI, 11_C23_MI, 11_C28_MI, 11_C29_MI y 11_C31_MI, 11_C32_MI.**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** un total de **229 (doscientos veintinueve)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno, cuyo monto equivale a **\$20,522.98 (veinte mil quinientos veintidós pesos 98/100 M.N.)**, en los siguientes términos:

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una multa equivalente a **59 (cincuenta y nueve)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$5,287.58 (cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 58/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una multa equivalente a **170 (ciento setenta)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$15,235.40. (quince mil doscientos treinta y cinco pesos 40/100 M.N.)**

b) **1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11_C1_MI.**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica consistente en **\$421.55 (cuatrocientos veintiún pesos 55/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$109.35 (ciento nueve pesos 35/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$312.20 (trescientos doce pesos 20/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11_C2_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una económica por la cantidad de **\$10,237.50 (diez mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,655.61 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,581.89 (siete mil quinientos ochenta y un pesos 89/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 11_C5_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** económica por la cantidad de **\$10,000.36 (diez mil pesos 36/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,594.09 (dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,406.27 (siete mil cuatrocientos seis pesos 27/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11_C15_MI.**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad **\$74.70 (setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$19.38 (diecinueve pesos 38/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$55.32 (cincuenta y cinco pesos 32/100 M.N.)**.

f) 15 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 11_C24_MI, 11_C25_MI, 11_C26_MI, 11_C27_MI, 11_C30_MI, 11_C36_MI, 11_C38_MI, 11_C39_MI, 11_C41_MI, 11_C42_MI, 11_C43_MI, 11_C44_MI, 11_C45_MI, 11_C46_MI y 11_C47_MI.**

Conclusión 11_C24_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **30,588.06 (treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,934.54 (siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 54/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,653.52 (veintidós mil seiscientos cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Conclusión 11_C25_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$18,734.00 (dieciocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,859.60 (cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$13,874.40 (trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C26_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$94,419.36 (noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 36/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,492.38 (veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$69,926.98 (sesenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 98/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C27_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,210.22 (cuatro mil doscientos diez pesos 22/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,092.13 (mil noventa y dos pesos 13/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,118.09 (tres mil ciento dieciocho pesos 09/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C30_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$94,999.89 (noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,642.97 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$70,356.92 (setenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C36_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$15,504.96 (quince mil quinientos cuatro pesos 96/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,021.99 (cuatro mil veintiún pesos 99/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$11,482.97 (once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C38_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,799.99 (cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,245.12 (mil doscientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,554.87 (tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C39_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$30,000.04 (treinta mil pesos 04/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,782.01 (siete mil setecientos ochenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,218.03 (veintidós mil doscientos dieciocho pesos 03/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C41_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$8,352.00 (ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,166.51 (dos mil ciento sesenta y seis pesos 51/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,185.49 (seis mil ciento ochenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C42_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$171,912.00 (ciento setenta y un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$44,593.97 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$127,318.03 (ciento veintisiete mil trescientos dieciocho pesos 03/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C43_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,416.27 (cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 27/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,463.73 (quince mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C44_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,221.70 (siete mil doscientos veintiún pesos 70/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,618.30 (veinte mil seiscientos dieciocho pesos 30/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Conclusión 11_C45_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$84,912.00 (ochenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,026.17 (veintidós mil veintiséis pesos 17/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$62,885.83 (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C46_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$5,127.20 (cinco mil ciento veintisiete pesos 20/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,330.00 (mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,797.20 (tres mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C47_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,596.33 (cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,192.29 (mil ciento noventa y dos pesos 29/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,404.04 (tres mil cuatrocientos cuatro pesos 04/100 M.N.)**.

g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 11_C33_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$170,994.96 (ciento setenta mil novecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **44,361.90 (cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 90/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$126,633.06 (ciento veintiséis mil seiscientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

h) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 11_C34_MI y 11_C35_MI**.

Conclusión 11_C34_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$1,006,342.98 (un millón seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$261,063.06 (doscientos sesenta y un mil sesenta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$745,279.92 (setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C35_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$136,580.88 (ciento treinta y seis mil quinientos ochenta pesos 88/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$35,399.90 (treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$101,180.98 (ciento un mil ciento ochenta pesos 98/100 M.N.)**.

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 11_C49_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$2,671,367.63 (dos millones seiscientos setenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$692,952.76 (seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,978,414.87 (un millón novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 87/100 M.N.)**.

j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 11_C50_MI**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$7,808,738.75 (siete millones ochocientos ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 75/100 M.N.)**

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,025,586.83 (dos millones veinticinco mil quinientos ochenta y seis pesos 83/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,783,151.92 (cinco millones setecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 92/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

21.- PT (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$3,964,831.40
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$3,964,831.40



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

➤ PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

22.- PVEM (INE/CG1245/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG1245/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MELITÓN NARANJO RIVERA, KARLA ELIZABETH ESTRADA MOLINA, JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA Y MARIA TERESA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, CANDIDATOS POSTULADOS POR DICHO PARTIDO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 CONCURRENTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/833/2021/MICH</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	4 de agosto de 2021
EFECTOS	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>(...)</p> <p>TERCERO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México la reducción del 25% (veinticinco por ciento) de las ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de \$72,973.32 (Setenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 32/100 M.N.) en los términos de los Considerando 3 de la presente Resolución.</p>

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

22.- PVEM (INE/CG1245/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$72,973.32
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

22.- PVEM (INE/CG1245/2021)

SALDO INSOLUTO \$72,973.32

23.- PVEM (INE/CG1246/2021)

INE/CG1246/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y SU ENTONCES CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/913/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

4 de agosto de 2021

EFFECTOS

(...)

RESUELVE

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

23.- PVEM (INE/CG1246/2021)

TERCERO .- Se impone al Partido Verde Ecologista de México la reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de las ministraciones mensuales que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar un monto líquido de **\$19,140.00 (diecinueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.)** en los términos de los **Considerando 3**, de la presente Resolución.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$19,140.00

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

23.- PVEM (INE/CG1246/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$19,140.00**

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

RESUELVE

QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.5** de la presente Resolución, se imponen al **Partido Verde Ecologista de México** las sanciones siguientes:

a) 6 Faltas de carácter formal: Conclusiones 5_C1_MI, 5_C7_MI, 5_C10_MI, 5_C11_MI, 5_C12_MI y 5_C13_MI

Una multa equivalente a **60 (sesenta)** Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veintiuno, equivalente a **\$5,377.20 (cinco mil trescientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)**.

b) 6 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 5_C2_MI, 5_C3_MI, 5_C4_MI, 5_C14_MI, 5_C15_MI y 5_C19_MI

EFFECTOS

5_C2_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$35,885.36 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.)**.

5_C3_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

5_C4_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$259,063.63 (doscientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres pesos 63/100 M.N.)**.

5_C14_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$18,201.88 (dieciocho mil doscientos un pesos 88/100 M.N.)**.

5_C15_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$70,966.69 (setenta mil novecientos sesenta y seis pesos 69/100 M.N.)**.

5_C19_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,761.34 (dos mil setecientos sesenta y un pesos 34/100 M.N.)**.

c) 2 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 5_C6_MI y 5_C21_MI

5_C6_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$585.50 (quinientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

5_C21_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,024.01 (veinte mil veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 5_C21 Bis_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,040.09 (siete mil cuarenta pesos 09/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1_C9_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$10,440.00 (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 5_C16_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$142,047.70 (ciento cuarenta y dos mil cuarenta y siete pesos 70/100 M.N.)**.

g) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 5_C17_MI y 5_C18_MI.

5_C17_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$132,637.60 (ciento treinta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

5_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$91,860.50 (noventa y un mil ochocientos sesenta pesos 50/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA
RESPUESTA RESPECTO A LA
FIRMEZA PROCESAL.

Pendiente de respuesta

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

24.- PVEM (INE/CG1363/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$856,891.50**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$856,891.50**

25.- PVEM (SRE-PSC-129/2021)

SRE-PSC-129/2021

RESOLUCIÓN INE

SENTENCIA DE LA SALA ESPECIALIZADA, QUE DETERMINA LA EXISTENCIA DEL USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DIFUSIÓN DE QUINCE PROMOCIONALES EN SU VERSIÓN DE TELEVISIÓN, PAUTADOS PARA LA ETAPA DE CAMPAÑA LOCAL EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TODA VEZ QUE EN SU CONTENIDO SE PROMUEVE EL VOTO A FAVOR DE CANDIDATURAS DEL ORDEN FEDERAL.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

25.- PVEM (SRE-PSC-129/2021)

FECHA DE RESOLUCIÓN 23 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 4 de agosto de 2021

CONSIDERACIONES

SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES

II. Individualización de la sanción respecto del uso indebido de la Pauta

II.2. Capacidad económica y sanción a imponer

133. De esta manera, lo procedente es sancionar de conformidad con la fracción II del artículo citado de la Ley Electoral, es decir, imponerle al **PVEM** multas por el uso indebido de la pauta al incorporar contenido federal en pautas locales, lo cual se establece en los términos siguientes:

EFFECTOS

Estado y Acuerdo del OPL	Financiamiento para actividades ordinarias		Multas		% que representa	IMPACTO
	Anual	Mensual (junio)	UMA's	Equivalente (M.N.)		
(...)						
Michoacán <i>IEM-CG-08/2021</i>	\$21,108,506.69	\$1,604,246.51	400	\$35,800.00	Anual:0.16% Mensual:2.23%	60

RESUELVE

(...)

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

25.- PVEM (SRE-PSC-129/2021)

SEGUNDO. Se impone al Partido Verde Ecologista de México las sanciones consistentes en multas, las cuales se describen en la consideración SÉPTIMA de la presente determinación.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$35,800.00
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

25.- PVEM (SRE-PSC-129/2021)

SALDO INSOLUTO \$35,800.00

➤ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

26.- MC (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

28 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

26.- MC (INE/CG1363/2021)

RESUELVE

SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.6** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Movimiento Ciudadano**, las sanciones siguientes:

a) 1 Falta de carácter formal: **conclusión 6_C3_MI.**

Una multa equivalente a **10 (diez UMA)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$896.20 (ochocientos noventa y seis pesos 20/100 M.N.)**.

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 6_C1_MI y 6_C4_MI.**

Conclusión 6_C1_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 6_C4_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$67,755.26 (sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N.)**.

c) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 6_C2_MI y 6_C9_MI.**

Conclusión 6_C2_MI

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

26.- MC (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$42,976.63 (cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 63/100 M.N.)**.

Conclusión 6_C9_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$141,746.13 (ciento cuarenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 13/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 6_C5_MI**.

Conclusión 6_C5_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$25,631.32 (veinticinco mil seiscientos treinta y un pesos 32/100 M.N.)**.

e) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 6_C6_MI y 6_C7_MI**.

Conclusión 6_C6_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 6_C7_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

26.- MC (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$19,716.40 (diecinueve mil setecientos dieciséis pesos 40/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 6_C2Bis_MI**.

Conclusión 6_C2Bis_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$40,324.73 (cuarenta mil trescientos veinticuatro pesos 73/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

26.- MC (INE/CG1363/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$370,932.67**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$370,932.67**

➤ PARTIDO MORENA

27.- MORENA (INE/CG553/2021)

INE/CG553/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y EL C. DOMINGO MORA CUEVAS, CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO EN EL

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

27.- MORENA (INE/CG553/2021)

MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/157/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 18 de junio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 19 de junio de 2021

RESUELVE

TERCERO. Se impone al partido político **MORENA**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$45,066.00 (cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 4 apartado A.**

EFFECTOS

CUARTO. Se impone al partido político **MORENA**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,754.50 (seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 4 apartado B.**

QUINTO. Se impone al partido político **MORENA**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,851.99 (catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos 99/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 4 apartado C.**

(...)

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

27.- MORENA (INE/CG553/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 2 de julio de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-309/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 5 de julio de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/6341/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Agosto 2021
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$66,672.49
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$66,672.49



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

27.- MORENA (INE/CG553/2021)

SALDO INSOLUTO **\$0.00**

28.- MORENA (INE/CG748/2021)

INE/CG748/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADA EN CONTRA DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO Y MORENA; LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SUS OTRORA CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN, LOS CC. ELÍAS AYALA CENTENO, JOSÉ ALEJANDRO MONTES SÁNCHEZ, ALFREDO ARROYO ARROYO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LA ENTONCES CANDIDATA INDEPENDIENTE POSTULADA POR EL MISMO CARGO, LA C. DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/466/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 14 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 16 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

28.- MORENA (INE/CG748/2021)

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

CUARTO. De conformidad con lo expuesto en el considerando 4.3, en su apartado E de la presente Resolución, se impone al **Partido Morena** una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$965.63 (novecientos sesenta y cinco pesos 63/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA
RESPUESTA RESPECTO A LA
FIRMEZA PROCESAL.

El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN

Pendiente

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

28.- MORENA (INE/CG748/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$965.63**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$965.63**

29.- MORENA (INE/CG816/2021)

INE/CG816/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA Y SUS CANDIDATOS EN EL MUNICIPIO DE PATZCUARO, MICHOACAN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/94/2021/MICH

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

29.- MORENA (INE/CG816/2021)

FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	16 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

CUARTO. Se impone al partido político **MORENA**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,244.36 (catorce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 36/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 9.**

EFFECTOS

...

SEXTO. Se impone al partido político **MORENA**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,659.45 (treinta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 10 apartado B.**

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

29.- MORENA (INE/CG816/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$44,903.81
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$44,903.81



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.7** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Morena**, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 7 Faltas de carácter formal: conclusiones 7_C1_MI, 7_C2_MI, 7_C3_MI, 7_C4_MI, 7_C5_MI, 7_C6_MI, 7_C7_MI y 7_C8_MI.

Una multa equivalente a **80 (ochenta)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$7,169.60 (siete mil ciento sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

b) 16 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 7_C9_MI, 7_C10_MI, 7_C11_MI, 7_C12_MI, 7_C13_MI, 7_C14_MI, 7_C15_MI, 7_C16_MI, 7_C17_MI, 7_C18_MI, 7_C19_MI, 7_C20_MI, 7_C22_MI, 7_C23_MI, 7_C24_MI y 7_C25_MI.**

Conclusión 7_C9_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$621.18 (seiscientos veintiún pesos 18/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C10_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C11_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,414.95 (tres mil cuatrocientos catorce pesos 95/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C12_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$19,999.96 (diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C13_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,799.99 (cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C14_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$139.20 (ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C15_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6.49 (seis pesos 49/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C16_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,421.00 (mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C17_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$591.60 (quinientos noventa y un pesos 60/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Conclusión 7_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C19_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C20_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,568.00 (cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C22_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$11,600.00 (once mil seiscientos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C23_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,380.00 (seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Conclusión 7_C24_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,795.20 (siete mil setecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C25_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$23,296.17 (veintitrés mil doscientos noventa y seis pesos 17/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7_C27_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,542.84 (seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 84/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7_C28_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,725.79 (siete mil setecientos veinticinco pesos 79/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7_C29_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,872.38 (ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 38/100 M.N.)**.

f) 17 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 7_C30_MI y 7_C31_MI.**

Conclusión 7_C30_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$25,093.60 (veinticinco mil noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**.

Conclusión 7_C31_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,377.20 (cinco mil trescientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)**.

(...)

DÉCIMO PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.11** correspondiente a la **Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán**, de la presente Resolución, se imponen las sanciones siguientes:

a) 23 Faltas de carácter formal: conclusiones 11_C3_MI, 11_C4_MI, 11_C6_MI, 11_C7_MI, 11_C8_MI, 11_C9_MI, 11_C10_MI, 11_C11_MI, 11_C12_MI, 11_C13_MI, 11_C14_MI, 11_C16_MI, 11_C17_MI, 11_C18_MI, 11_C19_MI, 11_C20_MI, 11_C21_MI, 11_C22_MI, 11_C23_MI, 11_C28_MI, 11_C29_MI y 11_C31_MI, 11_C32_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** un total de **229 (doscientos veintinueve)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno, cuyo monto equivale a **\$20,522.98 (veinte mil quinientos veintidós pesos 98/100 M.N.)**, en los siguientes términos:

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una multa equivalente a **59 (cincuenta y nueve)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$5,287.58 (cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 58/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una multa equivalente a **170 (ciento setenta)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$15,235.40. (quince mil doscientos treinta y cinco pesos 40/100 M.N.)**

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11_C1_MI.**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica consistente en **\$421.55 (cuatrocientos veintiún pesos 55/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$109.35 (ciento nueve pesos 35/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$312.20 (trescientos doce pesos 20/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11_C2_MI.**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una económica por la cantidad de **\$10,237.50 (diez mil doscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,655.61 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,581.89 (siete mil quinientos ochenta y un pesos 89/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 11_C5_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** económica por la cantidad de **\$10,000.36 (diez mil pesos 36/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,594.09 (dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,406.27 (siete mil cuatrocientos seis pesos 27/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11_C15_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad **\$74.70 (setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$19.38 (diecinueve pesos 38/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$55.32 (cincuenta y cinco pesos 32/100 M.N.)**.

f) 15 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 11_C24_MI, 11_C25_MI, 11_C26_MI, 11_C27_MI, 11_C30_MI, 11_C36_MI, 11_C38_MI, 11_C39_MI, 11_C41_MI, 11_C42_MI, 11_C43_MI, 11_C44_MI, 11_C45_MI, 11_C46_MI y 11_C47_MI.**

Conclusión 11_C24_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **30,588.06 (treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,934.54 (siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 54/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,653.52 (veintidós mil seiscientos cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C25_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$18,734.00 (dieciocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,859.60 (cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$13,874.40 (trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C26_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$94,419.36 (noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 36/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,492.38 (veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$69,926.98 (sesenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 98/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C27_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,210.22 (cuatro mil doscientos diez pesos 22/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,092.13 (mil noventa y dos pesos 13/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,118.09 (tres mil ciento dieciocho pesos 09/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C30_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$94,999.89 (noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 89/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,642.97 (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$70,356.92 (setenta mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C36_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$15,504.96 (quince mil quinientos cuatro pesos 96/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,021.99 (cuatro mil veintiún pesos 99/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$11,482.97 (once mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 97/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C38_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,799.99 (cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,245.12 (mil doscientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,554.87 (tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C39_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$30,000.04 (treinta mil pesos 04/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,782.01 (siete mil setecientos ochenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,218.03 (veintidós mil doscientos dieciocho pesos 03/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C41_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$8,352.00 (ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,166.51 (dos mil ciento sesenta y seis pesos 51/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,185.49 (seis mil ciento ochenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C42_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$171,912.00 (ciento setenta y un mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$44,593.97 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 97/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$127,318.03 (ciento veintisiete mil trescientos dieciocho pesos 03/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Conclusión 11_C43_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$20,880.00 (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,416.27 (cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 27/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,463.73 (quince mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 73/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C44_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,221.70 (siete mil doscientos veintiún pesos 70/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,618.30 (veinte mil seiscientos dieciocho pesos 30/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C45_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$84,912.00 (ochenta y cuatro mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,026.17 (veintidós mil veintiséis pesos 17/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$62,885.83 (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 83/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C46_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$5,127.20 (cinco mil ciento veintisiete pesos 20/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,330.00 (mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,797.20 (tres mil setecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C47_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$4,596.33 (cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 33/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,192.29 (mil ciento noventa y dos pesos 29/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,404.04 (tres mil cuatrocientos cuatro pesos 04/100 M.N.)**.

g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 11_C33_MI**.

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$170,994.96 (ciento setenta mil novecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$44,361.90 (cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 90/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$126,633.06 (ciento veintiséis mil seiscientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

h) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 11_C34_MI y 11_C35_MI**.

Conclusión 11_C34_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$1,006,342.98 (un millón seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$261,063.06 (doscientos sesenta y un mil sesenta y tres pesos 06/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$745,279.92 (setecientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N.)**.

Conclusión 11_C35_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$136,580.88 (ciento treinta y seis mil quinientos ochenta pesos 88/100 M.N.)**.

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$35,399.90 (treinta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$101,180.98 (ciento un mil ciento ochenta pesos 98/100 M.N.)**.

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 11_C49_MI

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$2,671,367.63 (dos millones seiscientos setenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.)**

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$692,952.76 (seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 76/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,978,414.87 (un millón novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 87/100 M.N.)**.

j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 11_C50_MI**

Se impone a la Coalición **Haremos Historia en Michoacán** una sanción económica por la cantidad de **\$7,808,738.75 (siete millones ochocientos ocho mil setecientos treinta y ocho pesos 75/100 M.N.)**

Al **Partido del Trabajo** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,025,586.83 (dos millones veinticinco mil quinientos ochenta y seis pesos 83/100 M.N.)**.

Al **Partido Morena** en lo individual una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,783,151.92 (cinco millones setecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos 92/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

30.- MORENA (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$9,429,425.38
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$9,429,425.38



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

➤ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

31.- PES (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.8** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Encuentro Solidario**, las sanciones siguientes:

a) 8 Faltas de carácter formal **Conclusiones 8_C1_MI, 8_C2_MI, 8_C8_MI, 8_C10_MI, 8_C11_MI, 8_C15_MI, 8_C16_MI y 8_C24_MI.**

Una multa equivalente a **80 (ochenta)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil dieciocho, cuyo monto equivale a **\$7,169.60 (siete mil ciento sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.).**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

b) 2 Falta de carácter sustancial o de fondo Conclusiones 8_C6_MI y 8_C27_MI.

Conclusiones 8_C6_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **118,060.62 (ciento dieciocho mil sesenta pesos 62/100 M.N.)**.

Conclusiones 8_C27_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$273,127.09 (doscientos setenta y tres mil ciento veintisiete pesos 09/100 M.N.)**.

c) 4 Falta de carácter sustancial o de fondo Conclusiones 8_C7_MI, 8_C9_MI, 8_C12_MI y 8_C17_MI.

Conclusiones 8_C7_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,339.77 (ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 77/100 M.N.)**.

Conclusiones 8_C9_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

Conclusiones 8_C12_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$110,927.69 (ciento diez mil novecientos veintisiete pesos 69/100 M.N.)**.

Conclusiones 8_C17_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$33,400.00 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos 0/100 M.N.)**.

d) 4 Falta de carácter sustancial o de fondo **Conclusiones 8_C4_MI, 8_C18_MI, 8_C19_MI y 8_C25_MI.**

Conclusiones 8_C4_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$57,860.00 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,050.97 (veintidós mil cincuenta pesos 97/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C19_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,449.77 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C25_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$12,186.00 (doce mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo Conclusiones 8_C14_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

f) 2 Falta de carácter sustancial o de fondo Conclusiones 8_C3_MI, 8_C20_MI y 8_C23_MI.

Conclusión 8_C3_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$179.24 (ciento setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C20_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$36,116.86 (treinta y seis mil ciento dieciséis pesos 86/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

Conclusión 8_C23_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,075.44 (mil setenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**.

g) 3 Falta de carácter sustancial o de fondo **Conclusiones 8_C21_MI, 8_C22_MI y 8_C23BIS_MI.**

Conclusión 8_C21_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$617,929.90 (seiscientos diecisiete mil novecientos veintinueve pesos 90/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C22_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$42,121.40 (cuarenta y dos mil ciento veintiún pesos 40/100 M.N.)**.

Conclusión 8_C23BIS_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$25,093.60 (veinticinco mil noventa y tres pesos 60/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo **Conclusiones 8_C13_MI.**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$139,998.12 (ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N.)**.

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo Conclusiones 8_C27 BIS_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$22,769.50 (veintidós mil setecientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

31.- PES (INE/CG1363/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$1,543,355.57**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$1,543,355.57**

➤ PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN INE **INE/CG1363/2021**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.9** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal**, de la presente Resolución, se imponen al **Partido Redes Sociales Progresistas**, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 12 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 9_C1_MI, 9_C2_MI, 9_C3_MI, 9_C4_MI, 9_C7_MI, 9_C8_MI, 9_C10_MI, 9_C11_MI, 9_C12_MI, 9_C13_MI, 9_C15_MI y 9_C27_MI.**

Una multa equivalente a **120 (ciento veinte)** Unidades de Medida y Actualización vigente para el ejercicio dos mil veintiuno, misma que asciende a la cantidad de **\$10,754.40 (diez mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 9_C22_MI y 9_C23_MI.**

Conclusión 9_C22_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$48,620.10 (cuarenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 9_C23_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$63,206.13 (sesenta y tres mil doscientos seis pesos 13/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 9_C26_MI.

una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$51,503.91 (cincuenta y un mil quinientos tres pesos 91/100 M.N.)**.

d) 5 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 9_C5_MI, 9_C6_MI, 9_C16_MI, 9_C17_MI y 9_C18_MI.

Conclusión 9_C5_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,254.81 (veinte mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 M.N.)**.

Conclusión 9_C6_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,000.00. (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

Conclusión 9_C16_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,358.50 (dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 50/100 M.N.)**

Conclusión 9_C17_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**

Conclusión 9_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,000.00. (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 9_C9_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,400.00. (veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 9_C19_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$9,320.48 (nueve mil trescientos veinte pesos 48/100 M.N.)**.

g) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 9_C20_MI y 9_C21_MI.

Conclusión 9_C20_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$273,789.10 (doscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 9_C21_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$34,503.70 (treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 70/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 9_C14_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$701,782.38. (setecientos un mil setecientos ochenta y dos pesos 38/100 M.N.)**

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 9_C26 BIS_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$51,259.86 (cincuenta y un mil doscientos cincuenta y nueve pesos 86/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$1,334,953.37
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

32.- RSP (INE/CG1363/2021)

SALDO INSOLUTO \$1,334,953.37

➤ PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

33.- FM (INE/CG750/2021)

INE/CG750/2021

RESOLUCIÓN INE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO Y EL C. GILDARDO RUÍZ VELÁZQUEZ, OTRORA CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE COAHUAYANA, MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/725/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN 14 de julio de 2021.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 17 de julio de 2021

EFFECTOS (...)

RESUELVE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

33.- FM (INE/CG750/2021)

TERCERO. Se impone al partido político **Fuerza por México**, una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la presente Resolución, hasta alcanzar la cantidad de **\$42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en el **Considerando 4** apartado **B**.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 20 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-191/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 4 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7239/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$42,500.00

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

33.- FM (INE/CG750/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$42,500.00**

34.- FM (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

28 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

RESUELVE

(...)

DÉCIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.10** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal**, de la presente Resolución, se impone al **Partido Fuerza por México**, las sanciones siguientes:

a) 13 Faltas de carácter formal: **conclusiones 10_C1_MI, 10_C2_MI, 10_C4_MI, 10_C5_MI, 10_C6_MI, 10_C7_MI, 10_C8_MI, 10_C9_MI, 10_C10_MI, 10_C11_MI, 10_C12_MI, 10_C51_MI y 10_C56_MI.**

Una multa que asciende a **130 (ciento treinta)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno, cuyo monto equivale a **\$11,650.60 (once mil seiscientos cincuenta pesos 60/100 M.N.).**

EFFECTOS

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 10_C55_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$893,316.00 (ochocientos noventa y tres mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).**

c) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 10_C50_MI y 10_C68_MI.**

Conclusión 10_C50_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,022.02 (ocho mil veintidós pesos 02/100 M.N.).**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Conclusión 10_C68_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$117,050.09 (ciento diecisiete mil cincuenta pesos 09/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 10_C69_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$596,028.05 (quinientos noventa y seis mil veintiocho pesos 05/100 M.N.)**.

e) 45 Faltas de carácter sustancial o de fondo: conclusiones 10_C13_MI, 10_C14_MI, 10_C15_MI, 10_C16_MI, 10_C17_MI, 10_C18_MI, 10_C19_MI, 10_C20_MI, 10_C21_MI, 10_C22_MI, 10_C23_MI, 10_C24_MI, 10_C25_MI, 10_C26_MI, 10_C27_MI, 10_C28_MI, 10_C29_MI, 10_C30_MI, 10_C31_MI, 10_C32_MI, 10_C33_MI, 10_C34_MI, 10_C35_MI, 10_C36_MI, 10_C37_MI, 10_C38_MI, 10_C39_MI, 10_C40_MI, 10_C41_MI, 10_C42_MI, 10_C43_MI, 10_C44_MI, 10_C45_MI, 10_C46_MI, 10_C47_MI, 10_C48_MI, 10_C58_MI, 10_C59_MI, 10_C60_MI, 10_C61_MI, 10_C62_MI, 10_C63_MI, 10_C64_MI, 10_C65_MI y 10_C66_MI.

Conclusión 10_C13_MI

una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,402.49 (cuatro mil cuatrocientos dos pesos 49/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C14_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$9,599.98 (nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C15_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,999.97 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C16_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,210.00 (catorce mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C17_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,999.99 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C18_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_19_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$6,925.20 (seis mil novecientos veinticinco pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C20_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C21_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$103.10 (ciento tres pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C22_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C23_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,499.50 (mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C24_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C25_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$125.00 (ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C26_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C27_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$23,478.40 (veintitrés mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C28_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C29_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,899.99 (mil ochocientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C30_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,517.20 (dos mil quinientos diecisiete pesos 20/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C31_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$104.00 (ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C32_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,252.80 (mil doscientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C33_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Conclusión 10_C34_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$19,999.96 (diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C35_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,627.50 (ocho mil seiscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C36_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$7,540.00 (siete mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C37_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,481.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C38_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,248.00 (tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Conclusión 10_C39_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C40_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,463.36 (cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 36/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C41_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$39,652.28 (treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C42_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,610.00 (cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C43_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$121,104.00 (ciento veintíun mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C44_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,996.40 (quinze mil novecientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C45_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$720.36 (setecientos veinte pesos 36/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C46_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$28,594.00 (veintiocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C47_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C48_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,747.50 (tres mil setecientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C58_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C59_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$281,867.95 (doscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 95/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C60_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C61_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$48,000.07 (cuarenta y ocho mil pesos 07/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Conclusión 10_C62_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,352.00 (ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C63_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$34,999.93 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C64_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C65_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,408.00 (cuatro mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C66_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$28,407.12 (veintiocho mil cuatrocientos siete pesos 12/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

f) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 10_C52_MI y 10_C70_MI.**

Conclusión 10_C52_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,419.74 (dos mil cuatrocientos diecinueve pesos 74/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C70_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,839.48 (cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 48/100 M.N.)**.

g) 4 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 10_C53_MI, 10_C54_MI, 10_C71_MI y 10_C72_MI.**

Conclusión 10_C53_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,929.10 (cuatro mil novecientos veintinueve pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C54_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,344.30 (mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

Conclusión 10_C71_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,164.50 (veinte mil ciento sesenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**.

Conclusión 10_C72_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$3,584.80 (tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**.

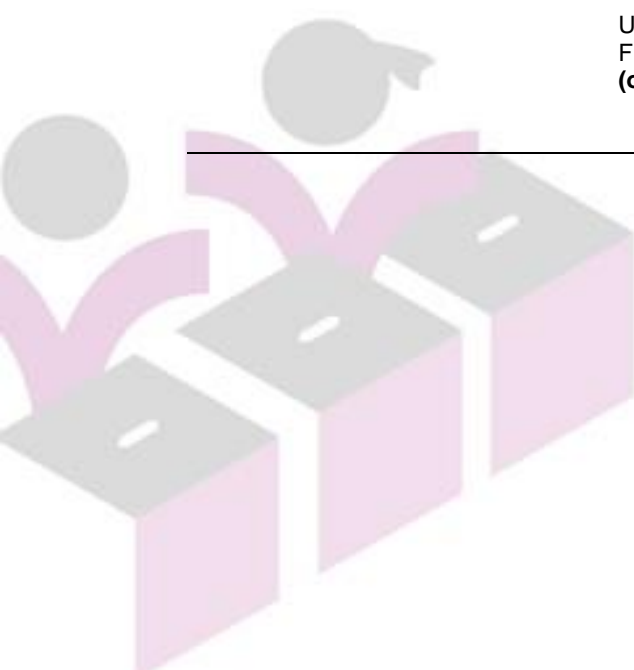
h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 10_C74_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$39,598.89 (treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.)**.

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 10_C3_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$11,515.90 (once mil quinientos quince pesos 90/100 M.N.)**.

(...)



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,806,120.52
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

34.- FM (INE/CG1363/2021)

SALDO INSOLUTO \$2,806,120.52

➤ CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

1.- C. DOMINGO MORA CUEVAS (INE/CG553/2021)

INE/CG553/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y EL C. DOMINGO MORA CUEVAS, CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/157/2021/MICH

FECHA DE RESOLUCIÓN

18 de junio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- C. DOMINGO MORA CUEVAS (INE/CG553/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 19 de junio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

SEXTO. Se sanciona al ciudadano **Domingo Mora Cuevas** con una multa equivalente a **1,250 (mil doscientas cincuenta) Unidades de Medida y Actualización** para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$108,600.00 (ciento ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos en el **Considerando 4 apartado C** de la presente Resolución.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL El 2 de julio de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-309/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL. El 5 de julio de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/6341/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN Pendiente

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- C. DOMINGO MORA CUEVAS (INE/CG553/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$108,600.00**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$108,600.00**

2.- C. RACHID HASSAD GONZÁLEZ PARRA (INE/CG816/2021)

INE/CG816/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA Y SUS CANDIDATOS EN EL MUNICIPIO DE PATZCUARO, MICHOACAN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COF-UTF/94/2021/MICH

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- C. RACHID HASSAD GONZÁLEZ PARRA (INE/CG816/2021)

FECHA DE RESOLUCIÓN	14 de julio de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	16 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

QUINTO. Se sanciona al ciudadano **Rachid Hassad González Parra** con una multa equivalente a **1,250 (mil doscientas cincuenta) Unidades de Medida y Actualización** para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$108,600.00 (ciento ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos en el **Considerando 10** apartado **A** de la presente Resolución.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 23 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-DEAPyPP-197/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
---	---

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 3 de agosto de 2021, la Directora de Instrucción Recursal del INE, a través del oficio INE/DJ/7490/2021 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.
---	---

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- C. RACHID HASSAD GONZÁLEZ PARRA (INE/CG816/2021)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
-------------------------	-----------

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$108,600.00
---------------------------	---------------------

MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
-------------------------	---------------

SALDO INSOLUTO	\$108,600.00
----------------	---------------------

3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG1363/2021
----------------	-----------------

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.1** de la presente Resolución, se imponen a la **C. Erika Villa Reyes** en su calidad de candidata independiente al cargo de Presidenta Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: **Conclusiones: 1.11_C7_MI**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.11_C1_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.11_C2_MI y 1.11_C3_MI**
- d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.11_C4_MI y 1.11_C5_MI**
- e) 1 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.11_C6_MI**

Una multa equivalente a **117 (ciento diecisiete y siete) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$10,485.54 (diez mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$10,485.54
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- CI ERIKA VILLA REYES (INE/CG1363/2021)

SALDO INSOLUTO **\$10,485.54**

4.- CI ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN 22 de julio de 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

EFFECTOS

RESUELVE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- CI ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES (INE/CG1363/2021)

(...)

DÉCIMO TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.2** de la presente Resolución, se imponen al **C. Enrique Alonso Campos Reyes** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 1.10_C1_MI, 1.10_C2_MI y 1.10_C8_MI**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.10_C3_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.10_C4_MI**
- d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.10_C5_MI**
- e) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.10_C6_MI y 1.10_C7_MI**
- f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.10_C9_MI**

Una multa equivalente a **113 (ciento trece) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$10,127.06 (diez mil ciento veintisiete pesos 06/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- CI ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$10,127.06
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$10,127.06



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- CI VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

DÉCIMO CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.3** de la presente Resolución, se imponen al **C. Víctor Manuel Rodríguez Benítez** Santos en su calidad de candidato independiente al cargo de Diputado Local en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a)** 5 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 11.1_C1, _MI 11.1_C2_MI, 1.1_C5_MI, 1.1_C6_MI y 1.1_C11_MI**
- b)** 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 1.1_C3_MI y 1.1_C4_MI.**
- c)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1.1_C7_MI**
- d)** 2 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 1.1_C8_MI y 1.1_C9_MI**
- e)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1.1_C10_MI.**

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- CI VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ (INE/CG1363/2021)

Una **multa** equivalente a **111 (ciento once) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$9,947.82 (nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$9,947.82

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- CI VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ (INE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$9,947.82**

6.- CI RICARDO MENDIOLA VARGAS (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- CI RICARDO MENDIOLA VARGAS (INE/CG1363/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

DÉCIMO QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.4** de la presente Resolución, se imponen al **C. Ricardo Mendiola Vargas** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: **Conclusión: 1.7_C1_MI**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.7_C2_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1.7_C3_MI**
- d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.7_C4_MI y 1.7_C5_MI**
- e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión :1.7_C6_MI.**

Una multa equivalente a **453 (cuatrocientos cincuenta y tres) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$40,597.86 (cuarenta mil quinientos noventa y siete pesos 86/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- CI RICARDO MENDIOLA VARGAS (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$40,597.86
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$40,597.86



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- CI IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.5** de la presente Resolución, se imponen al **C. Irving Cruz Guerrero Castro** en su calidad de candidato independiente al cargo de Diputado Local en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a)** 3 Faltas de carácter formal: Conclusiones **1.2_C1_MI**, **1.2_C3_MI** y **1.2_C9_MI**
- b)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.2_C2_MI.**
- c)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.2_C4_MI.**
- d)** 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.2_C5_MI** y **1.2_C6_MI**
- e)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.2_C7_MI**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- CI IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO (INE/CG1363/2021)

- f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.2_C8_FD.**
 g) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 1.2_C10_MI y 1.2_C11_MI.**

Una **multa** equivalente a **139 (Ciento treinta y nueve) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$12,457.18 (doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$12,457.18

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- CI IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO (INE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$12,457.18**

8.- CI PABLO CEJA FERNÁNDEZ (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- CI PABLO CEJA FERNÁNDEZ (INE/CG1363/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.6** de la presente Resolución, se imponen al **C. Pablo Ceja Fernández** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.12_C1_MI**
- b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.12_C2_MI y 1.12_C3_MI**
- c) 1 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.12_C4_MI**

Una multa equivalente a **111 (ciento once) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$9,947.82 (nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- CI PABLO CEJA FERNÁNDEZ (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$9,947.82
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$9,947.82



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- CI ADÁN GUILLEN VILLASEÑOR (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

DÉCIMO OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.7** de la presente Resolución, se imponen al **C. Adán Guillen Villaseñor** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a)** 1 Falta de carácter formal: **Conclusión: 1.4_C5_MI**
- b)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.4_C1_MI**
- c)** 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.4_C2_MI y 1.4_C3_MI**
- d)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.4_C4_MI**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- CI ADÁN GUILLEN VILLASEÑOR (INE/CG1363/2021)

Una multa equivalente a **73 (setenta y tres) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$6,542.26 (seis mil quinientos cuarenta y dos pesos 26/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$6,542.26

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- CI ADÁN GUILLEN VILLASEÑOR (INE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
-------------------------	---------------

SALDO INSOLUTO	\$6,542.26
----------------	-------------------

10.- CI MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

10.- CI MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ (INE/CG1363/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

DÉCIMO NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.8** de la presente Resolución, se imponen al **C. Manuel López Meléndez** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: **Conclusión: 1.8_C5_MI**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.8_C1_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 1.8_C2_MI**
- d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión:1.8_C3_MI**
- e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.8_C4_MI**

Una multa equivalente a **139 (ciento treinta y nueve) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$12,457.18 (doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

10.- CI MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$12,457.18
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$12,457.18



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

11.- CI FRANCISCO CONTRERAS VASQUES (INE/CG1363/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG1363/2021
	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

VIGÉSIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.9** de la presente Resolución, se imponen al **C. Francisco Contreras Vasques** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 1.6_C2_MI y 1.6_C3_MI.**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.6_C1_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.6_C4_MI**
- d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.6_C5_MI**
- e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.6_C6_MI**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

11.- CI FRANCISCO CONTRERAS VASQUES (INE/CG1363/2021)

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.6_C7_MI**

Una multa equivalente a **120 (ciento veinte) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$10,754.40 (diez mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$10,754.40

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

11.- CI FRANCISCO CONTRERAS VASQUES (INE/CG1363/2021)

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$10,754.40**

12.- CI ALFONSO VÍCTOR PAZ (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

FECHA DE RESOLUCIÓN

22 de julio de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

12.- CI ALFONSO VÍCTOR PAZ (INE/CG1363/2021)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

VIGÉSIMO PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.10** de la presente Resolución, se imponen al **C. Alfonso Víctor Paz** en su calidad de candidato independiente al cargo de Diputado Local en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: **Conclusión: 1.3_C1_MI**
- b) 2 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.3_C2_MI y 1.3_C3_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.3_C4_MI**

Una **multa** equivalente a **126 (ciento veinte seis) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$11,292.12 (once mil doscientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN AL INE
RESPECTO A LA FIRMEZA
PROCESAL

El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

12.- CI ALFONSO VÍCTOR PAZ (INE/CG1363/2021)

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$11,292.12
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00
SALDO INSOLUTO	\$11,292.12



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- CI DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO (INE/CG1363/2021)

	INE/CG1363/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

EFFECTOS

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.11** de la presente Resolución, se imponen a la **C. Dora Belén Sánchez Orozco** en su calidad de candidata independiente al cargo de Presidenta Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a)** 3 Faltas de carácter formal: **Conclusión: 1.9_C1_MI, 1.9_C3_MI y 1.9_C7_MI**
- b)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C2_MI**
- c)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C4_MI**
- d)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C5_MI**
- e)** 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C6_MI**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- CI DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO (INE/CG1363/2021)

- f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C8_MI**
- g) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C9_MI**
- h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C10_MI**
- i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.9_C11_MI y 1.9_C11Bis_MI**

Una multa equivalente a **431 (Cuatrocientas treinta y una) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$38,626.22 (treinta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 22/100 M.N.)**.

(...)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

13.- CI DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO (INE/CG1363/2021)

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN **\$38,626.22**

MONTO COBRADO EN AGOSTO **\$0.00**

SALDO INSOLUTO **\$38,626.22**

14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021)

INE/CG1363/2021

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021)

FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de julio de 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de julio de 2021

RESUELVE

(...)

VIGÉSIMO TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **30.12.12** de la presente Resolución, se imponen al **C. Salvador Cortes Espíndola** en su calidad de candidato independiente al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: **Conclusión: 1.5_C4_MI**
- b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones: 1.5_C1_MI y 1.5_C2_MI**
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión: 1.5_C3_MI**

Una multa equivalente a **229 (doscientos veintinueve) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veintiuno**, cuyo monto equivale a **\$20,522.98 (veinte mil quinientos veintidós pesos 98/100 M.N.)**.

(...)

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 3 de agosto de 2021, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, a través del oficio IEM-CPyPP-325/2021 solicitó la firmeza procesal de dicha resolución a la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	Pendiente de respuesta
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Pendiente
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$20,522.98
MONTO COBRADO EN AGOSTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

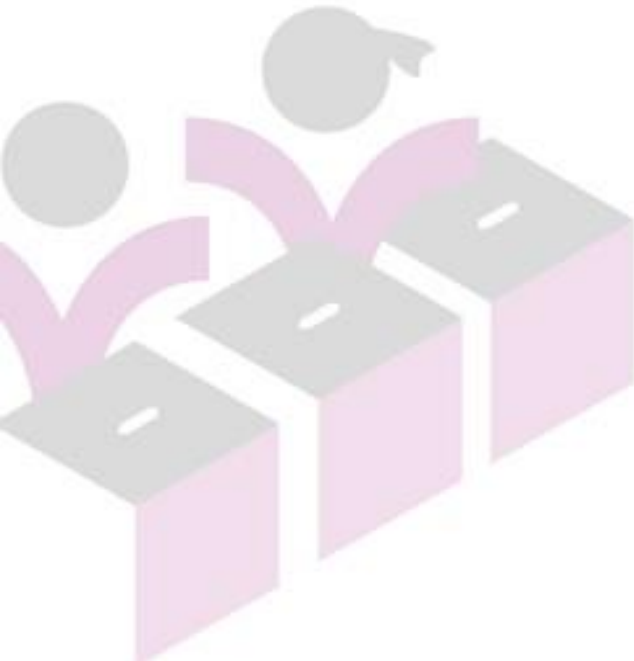
14.- CI SALVADOR CORTES ESPÍNDOLA (INE/CG1363/2021)

SALDO INSOLUTO **\$20,522.98**

Presenta para la sesión ordinaria del 30 de agosto



Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx